

X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología  
XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología  
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos  
Aires, 2018.

# **Semiosis de lo social: la prohibición en el lazo amoroso en épocas de virtualidad.**

Diambra, María Pía.

Cita:

Diambra, María Pía (2018). *Semiosis de lo social: la prohibición en el lazo amoroso en épocas de virtualidad*. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-122/412>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ewym/FaA>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# SEMIOSIS DE LO SOCIAL: LA PROHIBICIÓN EN EL LAZO AMOROSO EN ÉPOCAS DE VIRTUALIDAD

Diambra, María Pía

Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Psicología. Argentina

---

## RESUMEN

La semiosis social se ocupa del sujeto y de la producción del cuerpo humano, es decir, de un cuerpo erógeno atrapado dentro de la trama del lenguaje y del saber Inconsciente del Otro. Un sujeto efecto de Otro simbólico que va a establecer lo prohibido y lo permitido. Otro que está marcado y marca a su vez, la época, en este caso, un sujeto atravesado por el capitalismo y la creación de nuevas tecnologías, atravesado por las redes sociales y la virtualidad. ¿Cómo pensar relaciones amorosas cuando la seducción de lo prohibido tambalea en tanto se enuncia que “todo es posible” o, “todo sucede por algo”? En el capítulo de Black Mirror que voy a tomar, llamado “Hang the dj” o “cuelguen al dj”, una pareja que se conoce a través de un sistema de citas que anuncia (e impone, ahí está el conflicto) cuánto va a durar esa relación. ¿Dónde hay lugar para la creación allí donde todo se muestra y no hay lugar para los velos?

## Palabras clave

Semiosis - Virtualidad - Ley - Prohibición

## ABSTRACT

SEMIOSIS OF THE SOCIAL: THE PROHIBITION IN THE LOVING LOOP IN TIMES OF VIRTUALITY

Social semiosis deals with the subject and the production of the human body, that is, with an erogenous body trapped within the fabric of language and the unconscious knowledge of the Other. A subject effect of another symbolic that will establish what is prohibited and what is allowed. Another that is marked and marks in turn, the era, in this case, a subject crossed by capitalism and the creation of new technologies, crossed by social networks and virtuality. How to think of romantic relationships when the seduction of the forbidden staggers while stating that “everything is possible” or, “everything happens for something”? In the chapter of Black Mirror that I’m going to take, called “Hang the dj” or “hang the dj”, a couple that is known through a dating system that announces (and imposes, there is the conflict) how much is going to last that relationship. Where is there place for creation where everything is shown and there is no place for veils?

## Keywords

Semiosis - Virtuality - Law - Prohibition

La semiosis social se ocupa del sujeto y de la producción del cuerpo humano, es decir, de un cuerpo erógeno atrapado dentro de la trama del lenguaje y del saber Inconsciente del Otro. Sujeto del Inconsciente Freudiano atravesado por las leyes del lenguaje y las leyes que presiden las relaciones de parentesco. “*Nada nace sin la*

*palabra*” (Braunstein 1994:7).

Aborda, por lo tanto, al sujeto instituido-amarrado al Otro de la ley y del lenguaje.

Sujeto como efecto de la ley, como efecto de ese otro que establece que es lo permitido y que estará prohibido.

El sujeto es producido desde un lugar simbólico, desde el deseo que hincia la biología del cuerpo con la inscripción significativa. Esto es lo que llama la Dra. Gerez el efecto abeja, dado que son dos alas: por un lado, la indefensión del cuerpo biológico y, por el otro, la necesaria dependencia de ese ser del Otro de la cultura, del lenguaje, del deseo. Otro que va a estar marcado por la época, por lo político y específicamente del que me voy a ocupar: la virtualidad, la tecnología y redes sociales.

Este Otro con mayúscula nos marca, nos produce como sujetos en el momento en que inscribe la ley, ley de prohibición del Incesto y del Parricidio.

Ningún sujeto es la ley, sino que se encuentra sujetado, amparado, atravesado por ella, la cual prohíbe y pone limite a la omnipotencia, establece el “no todo puedes”, inscribiendo la falta. Solo conocemos de esta inscripción, de esta legalidad, a través de sus efectos, de los productos del Inconsciente: el deseo, la exogamia, el amor, la diferencia sexual, el lazo social. Pero, paradójicamente es esta misma prohibición la que funda la tentación a la transgresión, la seducción del pecado. En la subjetividad el pecado existe porque existe la ley. “Caras jánicas” de la ley del padre. Dirá la Dra. Marta Gerez Ambertin, “*La ley que prohíbe, insta a codiciar lo más temido*” (Gerez Ambertin 1993:307). No codiciaríamos “eso” si no estuviera prohibido. “*Nada más dulce que el deseo en cadenas*” reza Cerati en *Canción Animal*. ¿No bastó que Dios dijera a Adán y Eva que no comieran de un árbol específico para que ellos muerdan la manzana fruto de aquél? ¿O el hecho de que nos armen una dieta, para desear comer todas esas cosas que tal vez ni siquiera comemos cotidianamente?

El psicoanálisis plantea la ley en el lugar del padre (padre en tanto función- ficción que interdicta, tercero que ordena y legisla) y a la culpa o deuda como resultado de la filiación del sujeto a la ley y, por lo tanto, ésta es condición de su estructura.

Esta ley de prohibición no es sin fallas, siempre se cuela algo, que escapa a la ley y es lo que permite que el sujeto circule por el mundo simbólico y motorice el deseo.

Retomando la cuestión del inconsciente, de quien Lacan dirá que “está estructurado como un lenguaje”, refiriéndose al hecho de estar sometido a un sistema de leyes. En consecuencia, Inconsciente, deseo, ley y prohibición marchan mancomunados: la ley que inscribe lo prohibido funda la palabra, el deseo, el sujeto del inconsciente,

el sujeto de la culpa y el sujeto del amor. En función de esa ley, y las trazas en torno a los bordes de lo prohibido, circulan tanto el sujeto como las instituciones y la sociedad toda. De allí que sea posible aseverar que no sólo el inconsciente, sino también la culpa y el amor están estructurados como un lenguaje, esto es, instituidos y legislados.

Pensemos en el amor, que tiene ciertas condiciones, lo que establece ya una relación con la ley. El amor no puede pensarse sino en lo simbólico, donde las leyes van a establecer lo que está permitido y lo que no. El sujeto humano no sería tal sin esas leyes y prohibiciones, sabemos, sin embargo, que mantiene una tentación siempre renovada de franquear los límites. Se ubica al amor como clandestino (*lo que se hace o se dice secretamente por temor a la ley o para eludirlo*), en tanto sus clandestinidades están en toda elección de objeto como sustituto del original (made in incesto y parricidio), condición sine qua non, no existiría el amor.

¿Se trata de sustituir qué? A aquellos integrantes de la sociedad que no están autorizados como partenaires amorosos, es necesario que siempre algunos queden interdictos (aquellos que la ley de cada sociedad estipula como lazos “incestuos”). La ley que rige la lógica de la vida amorosa dice que hay condiciones en la elección, y que se elige siempre por las vías de la sustitución. En suma, la ley establece lo prohibido, pero como lo prohibido no deja de atraer, la elección recae en un sustituto de ello, en un subrogado (lo cual no es sino una transacción entre lo permitido y lo interdicto); y es eso lo que posibilita y deja abierta la permutación en la vida amorosa. Es esto mismo lo que se cuele, como ya dijimos, al no ser inscripta totalmente la ley.

El amor responde a la particular lógica de lo prohibido, a la “lógica de los deslices de la vida amorosa”. El amor transita el enigma de ofrecer al otro lo que “no se tiene” y de pedirle, precisamente, lo que tampoco tiene. Como el deseo es insatisfecho y clandestino, el amor ofrece la falta del amante (erastés). ¿No es acaso fácil dar lo que se tiene? Lo difícil es, precisamente, *dar lo que no se tiene*, lo cual invita a la creación, al arte de amar a pesar de las fallas... o haciendo de las fallas mismas el motor del amor.

En la cuestión del amor como en la de la culpa se despliega el sistema de prohibiciones. El amor valsea, hostiga, intriga, revolotea en torno a lo prohibido. El amante es un *reo* del amor, el que cuenta y da cuenta de su acto de amor y tentación a través de las palabras, las que no serán todas dichas (ni toda dicha) porque hay secretos que el amante ha de preservar; sin ellos - que provienen del campo de sus fantasías inconscientes - no puede amar. La legislación del matrimonio puede, en cada sociedad, promover intercambios y alianzas (y estos serán tan diversos como lo sea la legislación que la rige), pero no logra impedir el despliegue de las fantasías inconscientes que son siempre tentación y, por tanto, llamados a la clandestinidad. Uno puede estar con la persona que ama, pero pensando en otra, soñando con otra, incluso nombrar a otra, lo que dejaría al descubierto al inconsciente, que revela la división del sujeto que se debate permanentemente entre el deseo por lo prohibido y el acatamiento de la ley que excluye lo prohibido, discurre siempre por un juego de transacción interminable que se manifiesta tanto en la vida diurna como en los sueños, olvidos, descuidos, inhibiciones, síntomas, torpezas en el decir y el hacer;

en suma, deslices en los desfiladeros de lo prohibido y lo permitido. Sólo se puede amar en la constante tentación de trasponer la ley y conseguir lo prohibido. Por eso el amor tienta a pecar y cuando no se peca surge el desamor. Extraño juego este, el del demonio del amor que convoca a la seducción de lo prohibido. “La dificultad de la aventura amorosa está en esto: ¡qué me muestre a quien desear pero que enseguida se haga a un lado!; episodios innumerables en que caigo enamorado de quien es amado por mi mejor amigo: todo rival ha sido al comienzo maestro, guía, presentador, mediador” Stendhal en Fragmentos de un discurso amoroso.

Al hablar de semiosis de lo cotidiano, podemos pensar que tal vez como marca de la época, se encuentra la falta de velos, la falta de ese ocultamiento necesario, esa clandestinidad. Las redes sociales y aplicaciones actuales, no dan pie a ese misterio, sino que incitan a la exposición al 100%, donde no hay lugar para amar en lo clandestino, no da lugar a la ficción necesaria en el lazo amoroso. Se muestra obscenamente ese “amor” que carece de lo oculto, lo inaccesible, lo secreto, la máscara según Nietzsche, parejas que abarcan todo el Facebook con fotos juntos, donde se excluye la intimidad, donde mucho menos existe esa cuota de reserva que es necesaria para mantener el lazo.

La Dra. Marta Gerez Ambertín puntúa: Un amor demasiado público o, en todo caso, excesivamente publicitado, despierta sospechas de no ser un lazo amoroso sino, acaso, un buen negocio.

Sería interesante poder plantearnos esta lógica del negocio, en la que todo se vende y se oferta, incluso el amor. El mercantilismo al que se reducen las relaciones. Donde no se da el lugar a la seducción de lo prohibido, donde se muestra todo y eso es justamente lo contrario de lo que calienta, de eso que te te hace desear lo inalcanzable. Un gran ejemplo es el Tinder, una aplicación donde se elige a la pareja que más te guste con un click, según los datos que se presenten, donde generalmente la carta de presentación es la imagen. Algo parecido sucede en un capítulo de Black Mirror llamado “Hang the dj” o “cuelguen al dj”. En el capítulo, una pareja que se conoce a través de un sistema de citas que anuncia (e impone, ahí está el conflicto) cuánto va a durar esa relación.

En este sistema de citas, hay legalidades, hay normas que no se pueden sobrepasar, como el cambio de parejas antes del tiempo impuesto, o el consultar ciertos temas con el “coach”, o el no poder mirar el tiempo de duración sin el consenso de la otra persona, el no poder ir más allá del “muro”. Legalidades que demarcan y prohíben, pero a su vez tientan. En el capítulo se ve como la pareja de Amy y Frank, con duración de 12 horas, dura más, va más allá del sistema. Vemos como esta virtualidad hace de Otro que encamina las relaciones, que marca las reglas del juego.

Se puede pensar que ahí entra de alguna manera el misterio, el hecho de solo verse por unas cuantas horas y no concretar la relación sexual, dejando algo oculto, lleva a la seducción de lo prohibido, después, cuando el tiempo se les acaba. En tanto se les marcó la prohibición, surge una tentación de romper con las reglas impuestas y volver a verse.

Las parejas que el sistema le imponía no generaban nada en ellos porque se interpreta que nada de eso oculto, eso que se pierde con la prohibición, sustituyen. Eran parejas que no tenían ese olor a incesto necesario en la elección amorosa.

El título incita a “ahorcar al DJ”, para explorar las opciones más allá del sistema porque, como muestra el capítulo, a veces la verdadera revelación está al margen de él.

En conclusión, la ley y la seducción de lo prohibido son la base del amor, en tanto éste, es la eterna nostalgia hacia lo que la ley sanciona como prohibido. Es esto lo que no se ve en Tinder ni en “el sistema”, donde solo responden al “todo sucede por algo” (Parecido al “todo es posible” que plantea el capitalismo) y se deslizan por elecciones que no se relacionan con eso que fue prohibido y que no “calientan”, ni tienen que ver con el deseo. Sin embargo, puede pensarse la lógica de lo prohibido cuando ellos cruzan miradas, aun estando con otros. Donde bastó que les digan que no iban a estar juntos por mucho tiempo para abrir el juego de la seducción de lo prohibido.

*Para mostrarte dónde está tu deseo basta prohibírtelo un poco [...]. X... desea que esté allí, a su lado, pero dejándolo un poco libre, ligero, ausentándose a veces, pero quedándose no lejos: es preciso, por un lado, que esté presente como prohibido...*

(Barthes, R. *Fragmentos de un discurso amoroso*)

## **BIBLIOGRAFÍA**

Elmiger, M.E. “El sujeto efecto de la ley”. En *Culpa, Responsabilidad y Castigo en el discurso jurídico y Psicoanalítico*. Vol I. (Gerez Ambertín comp.) Bs. As. Letra viva 2005.

Gerez Ambertín, M. “Identidad robada... identidad injuriada” (Vid. Las claves del sujeto en Lacan). En *Revista Psico-Logos*. N°6, Tucumán. 1966.

Gerez Ambertín, M. “Seducción de lo prohibido (clandestinidades del amor)”. En *revista Debate Feminista*. Año 13, México. Año 2002.

Gerez Ambertín, M. “Introducción a los Fundamentos de Semiosis Social”. Ficha de cátedra.

Gerez Ambertín, M. “Semiosis social: Fundamentos”. Ficha de cátedra.